



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000144-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [2945990 - 11]

VISTO:

El Memorando N° 000151-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515682612-2] **de la Dirección Ejecutiva sobre reconfiguración de Comité de referencia y contrarreferencia del Hospital Regional Lambayeque; y,**

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional Lambayeque-HRL como Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Lambayeque, es un órgano público que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del ente regional tiene como funciones, entre otras, lograr la recuperación de la salud y la rehabilitación de las capacidades de los pacientes, en condiciones de oportunidad, equidad, calidad y plena accesibilidad, en consulta externa, hospitalización y emergencia, en el marco de la política nacional de Salud;

Que, por su parte, la Ley N° 26842 Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garantice una adecuada cobertura de prestación de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 155-2001-SA/DM el Ministerio de Salud aprobó el documento denominado "NORMAS DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 751-2004-MINSA de fecha 26 de julio del 2004 se aprobó la NTS N° 018-MINSA-DGSP-V.01 "Norma Técnica del Sistema de referencia y contrarreferencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud" que contiene el marco técnico normativo, los procedimientos básicos y los instrumentos para la implementación, ejecución y control del antes indicado sistema con el objetivo principal de contribuir a garantizar la continuidad de la atención de la salud de los peruanos bajo el marco del nuevo modelo de Atención Integral de Salud y en el contexto de la Descentralización;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000732-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [2945990-14] de fecha 25 de octubre del 2023 se resolvió reconfigurar el Comité de Referencia y Contrarreferencia del Hospital Regional de Lambayeque;

Que, mediante el Oficio N° 000194-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-UGP [515682612-0] de fecha 13 de febrero de 2025 la Jefatura de la Unidad de Gestión del Paciente-UGP, solicita a la Dirección de Servicios de Salud la reconfiguración del COMITÉ DEL SISTEMA DE REFERENCIAS Y CONTRARREFERENCIAS DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE mediante la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante el documento del visto, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Lambayeque dispone la actualización del Comité Referencia y Contrarreferencia del Hospital Regional Lambayeque, por lo que corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo actuado, con la visación de la Dirección de Servicios de Salud del Hospital Regional Lambayeque y de la Unidad de Asesoría Jurídica, así como en el uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora Hospital Regional Lambayeque mediante Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, el Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR, así como la Resolución Gerencial General Regional N° 000018-2025-GR.LAMB/GGR [515648965-3];

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFIGURAR el COMITÉ DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA (REFCON) DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE, el mismo que estará integrado como sigue:

Responsable	Cargo	Departamento /Servicio
-------------	-------	------------------------

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000144-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [2945990 - 11]

M.C. Percy Dante Ordemar Vásquez	Presidente	Dirección Ejecutiva
M.C. Yoly Jannet Novoa Pérez	Secretaria	Unidad de Gestión de Pacientes - Coordinadora de REFCON HRL
M.C. Omar Alejandro Díaz Vásquez	Miembro	Director de Servicios de Salud
M.C. Diana Mendoza Vásquez	Miembro	Jefe de la Unidad de Gestión de Pacientes
M.C. Diana Mendoza Vásquez	Miembro	Coordinadora de la Oficina de Seguros Públicos y Privados
M.C. Marco Antonio Flores Tucto	Miembro	Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
M.C. Janeth Roxana Chuan Ibañez	Miembro	Jefe del Departamento de Área Clínica
M.C. José Manuel Paredes Loli	Miembro	Jefe del Departamento de Quirúrgica
M.C. Farhid Aymee Carranza Vera	Miembro	Jefe del Departamento de Emergencia y Áreas Críticas
M.C. William Sabino Salazar Loconi	Miembro	Jefe del Departamento de Apoyo al Diagnóstico
M.C. Carlos Martín Pretel Nazario	Miembro	Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento
Lic. Elizabeth Valderrama Montenegro	Miembro	Jefe del Departamento de Enfermería
Ing. Juan Carlos Baldera Valdera	Miembro	Jefe del División de Tecnologías de la Información

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el referido Comité ejecute las acciones previstas en las normas especiales señaladas, debiendo informar periódicamente a la Dirección Ejecutiva sobre los avances de sus procedimientos a su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a sus integrantes para que asuman las funciones asignadas y **AUTORIZAR** su publicación en la página Web Institucional para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Firmado digitalmente
PERCY DANTE ORDEMAR VASQUEZ
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 21/02/2025 - 08:34:16

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD HRL
OMAR ALEJANDRO DIAZ VASQUEZ
DIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD - HRL
21-02-2025 / 08:16:48

- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORIA JURÍDICA
20-02-2025 / 12:11:56